



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL  
CM/CAF/2503/2021  
13 de septiembre de 2021

**Lic. Rodrigo Portilla Díaz.**  
**Tesorero Municipal.**  
**Presente.-**

Como resultado de la auditoría administrativa y financiera practicada en la Tesorería Municipal a los Estados Financieros de febrero 2021 y con fundamento en los artículos: 115 fracciones I, II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracciones I, II, IV y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 86 fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, XIX y XXXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 6 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 81 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí y 154 fracción IV, VIII y XVIII del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., punto 3.2.8. del del Manual General de Organización, anexo encontrará el informe de resultados con las observaciones determinadas y requerimientos propuestos.

Por lo que solicito a Usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas, y que en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente, remita a este Órgano Interno de Control la solventación y/o trámite de los requerimientos formulados a efecto de llevar a cabo su verificación, lo anterior con fundamento en el artículo 19 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

C.P. José Mejía Lira  
Contralor Interno Municipal



C.c.p. Mtro. Francisco Xavier Nava Palacios. - Presidente Municipal.  
C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado.- Auditora Superior del Estado.

Archivo/ Expediente  
CP/JML/CP/PAR/BMQ

